



Resolución Jefatural

N° 016-2016-CENEPRED/J

Lima, 18 ENE 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664 establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM de fecha 18 de octubre de 2012, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el mismo que entró en vigencia al día siguiente de su publicación; estableciendo en su artículo 6° la Estructura Orgánica del CENEPRED;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED señala que la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica es el órgano responsable del fortalecimiento y desarrollo de capacidades, asistencia técnica, asesoramiento y articulación en los temas de Gestión Prospectiva y Correctiva, en los tres niveles de gobierno así como en las instituciones privadas;

Que, de otro lado, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, así como las demás normas, complementarias y conexas, prevé la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;



Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED llevó a cabo el proceso de selección CAS N° 001-CAS-2015-CENEPRED para la contratación de un profesional para prestar servicios como Subdirector de Fortalecimiento y Asistencia Técnica Regional habiendo resultado ganador del proceso de selección la señorita Ena Elicia Coral Poma, suscribiendo el contrato administrativo de servicio el día 19 de enero de 2015;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2016-CENEPRED/J de fecha 04 de enero de 2016, se encargó a la señorita Ena Elicia Coral Poma como Directora de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 240-2015-CENEPRED/J de fecha 31 de diciembre de 2015, se designó al señor Mario Federico Mendoza Gavilano como Director de la Dirección de Gestión de Procesos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, y de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en concordancia con el artículo 6° de la Ley N° 29849; los trabajadores tienen el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de 30 días calendario, al haber cumplido un año de prestación de servicios en una misma entidad de la administración pública;

Que, a la fecha, la señorita Ena Elicia Coral Poma tiene expedito su derecho al goce de vacaciones remuneradas, por lo que, hará uso de las mismas del 19 de enero al 18 de febrero de 2016; situación que motiva a disponer la implementación de las acciones que conlleven a asegurar que la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica continúe con su normal funcionamiento y marcha administrativa en tanto dure la ausencia del responsable titular encargado;

Que, el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, prevé que la Jefatura de la Entidad podrá expedir Resoluciones y directivas en materia de su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable;

Con la visación de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal t) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales”; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 150-2015-PCM;



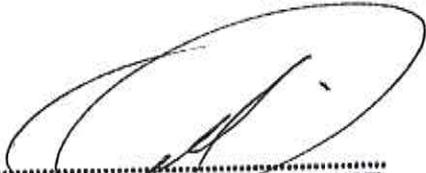
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 19 enero de 2016, como Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica, al señor Mario Federico Mendoza Gavilano, en tanto dure la ausencia por el periodo vacacional de la titular encargada.

Artículo 2°.- Precisar que la encargatura es con retención del cargo que desempeña a la fecha.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a las Direcciones de Fortalecimiento y Asistencia Técnica; Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, Dirección de Gestión de Procesos, a la Secretaría General, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


Mg. NESTOR E. MORALES MENDIGUETTI
Jefe del CENEPRED



